

ACREDITA INICIO DE TRAMITE PARA PAGO HONORARIOS
SE INSTE AL LETRADO A INICIAR APERTURA DE CUENTA

Señor Juez

GUIDO IGNACIO CARCEDO, abogado, Matricula Federal T° 150 F° 926, en mi carácter de apoderado judicial del **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)**, con el patrocinio letrado del **Dr. Fernando Christian BARREIRA**, T° 126 F° 155, en estos autos **FMZ 124/2025**, caratulados **"BERNARDI GUILLERMO RAMON c/ PAMI s/ AMPARO LEY 16.986"** a V.S. comparezco y respetuosamente digo:

Que atento al estado de autos, vengo a denunciar el inicio del trámite de pago de honorarios regulados, con la carátula del expediente respectivo que inserto al presente como prueba:



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Carátula Expediente

Número: PV-2025-80015453-INSSJP-UGLIV#INSSJP

IA. SECCION, MENDOZA
Miércoles 23 de Julio de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-80015425- -INSSJP-UGLIV#INSSJP

Expediente: EX-2025-80015425- -INSSJP-UGLIV#INSSJP
Fecha Caratulación: 23/07/2025
Usuario Caratulación: Alicia Alejandra Martínez (ALIAMARTINEZ)
Usuario Solicitante: Alicia Alejandra Martínez (ALIAMARTINEZ)
Código Trámite: PAMI00251 - Gestión de Pagos Judiciales
Descripción: BERNARDI GUILLERMO RAMON c/PAMI S/AMPARO LEY 16986.EXPTE. 124/2025.GESTION DE PAGOS JUDICIALES. MENDOZA
Email: equipojuridico4@pami.org.ar
Teléfono: 4413910

Motivo de Solicitud de Caratulación: BERNARDI GUILLERMO RAMON c/PAMI S/AMPARO LEY 16986.EXPTE. 124/2025.GESTION DE PAGOS JUDICIALES. MENDOZA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.23 11:41:50 -03:00

Alicia Alejandra Martínez
Asistente administrativa
UGL IV - Mendoza
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.23 11:41:50 -03:00

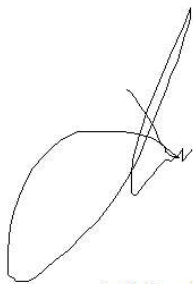
En el mismo sentido, mi representada solicita se intime al letrado de la contraria a iniciar la apertura de cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina para el efectivo pago.

PETITORIO:

- Me tenga por iniciado el proceso de pago y acreditado.
- Intime al letrado a iniciar el proceso de apertura de cuenta judicial.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



Guido Carcedo
Abogado
MF T°150 F° 926